



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/002171-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago y D. David Castaño Sequeros, instando a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 31 de agosto de 2018, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/002145 a PNL/002179.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de agosto de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

### A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Belén Rosado Diago y David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

Atender a la mejora de la calidad de los menús ofrecidos en los comedores de los centros públicos es una meta en constante evolución que, contrastada por la investigación médica y nutricional, contribuya a garantizar la salud de los castellanos y leoneses.

Los últimos estudios científicos realizados sobre el uso del aceite de palma en la industria alimentaria han determinado una fuerte correlación de su ingesta con el aumento de los niveles de colesterol de baja intensidad en sangre (LDL), y la aparición de carcinomas.

En el desarrollo de las estrategias de salud pública, no podemos olvidar que, tanto las enfermedades cardiovasculares como los casos de cáncer son las principales causas de mortandad en nuestra Comunidad, en consonancia con los datos del conjunto nacional, hecho que pone, en el foco de actuación prioritaria, la elaboración de medidas encaminadas a reducir su impacto sanitario.



Además, las previsiones en los próximos años sobre la evolución y extensión de estas patologías obligan a abordar actuaciones que permitan reducir el riesgo de padecer este tipo de enfermedades, a través de una mayor concienciación, por parte de los consumidores, de la importancia de la alimentación en nuestra vida diaria.

Por ello, desde las Administraciones Públicas, encargadas de velar y garantizar el derecho a la salud de la ciudadanía, deben excluir aquellos factores que, siendo responsabilidad de las mismas, entren directamente en confrontación con dicho principio, reduciendo su presencia y advirtiendo de las posibles consecuencias derivadas de su uso.

En este sentido, desde el Grupo Parlamentario de Ciudadanos se ha impulsado mediante diversas iniciativas en las Cortes de Castilla y León, para implementar mejorar de los planes y órdenes alimentarios, con el objeto de eliminar el servicio de alimentos procesados en cuya formulación esté presente el aceite de palma.

Asimismo, conscientes de su gran implantación en la industria alimentaria, hemos promovido su sustitución a través del impulso al aceite de girasol, en concreto, la variante con alto contenido en ácido esteárico.

Sin embargo, no podemos olvidar la frecuencia con la que el aceite de palma aparece, mediante un gran número de denominaciones alternativas, en la composición de los productos de alimentación, siendo imprescindible poner en conocimiento de los consumidores y responsables de los servicios de comedores este aspecto.

Entendemos que uno de los segmentos de la población sobre los que recae una mayor atención, por ser un contexto de especial vulnerabilidad y tener una alta exposición a los alimentos ricos en este aceite vegetal, son los jóvenes escolares de los centros educativos de Castilla y León, circunstancia que obliga a redoblar la concienciación sobre la comunidad escolar, promoviendo una alimentación y unos hábitos de vida saludables para su pleno desarrollo físico e intelectual.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a comunicar y trasladar a los centros educativos de la Comunidad un documento de recomendaciones nutricionales que, avalado por expertos, especifique, entre otros, un apartado donde se recojan las diferentes referencias y denominaciones que adquiere el aceite de palma en los preparados alimenticios servidos en los menús escolares de Castilla y León.**

En Valladolid, a 25 de julio de 2018.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez